



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00033073 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2014.

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000330-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Noviembre del 2014, el INFORME N° 602-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2014, el INFORME N° 348-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CGFY, de fecha 03 de Diciembre del 2014; sobre **CARGAR AL GASTO** la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS DISTRITO DE LA CRUZ** ” a **OTROS GASTOS DIVERSOS**.

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 128-2004-GOB.REG.TUMBES-P (27.02.04), se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada “ **Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**”.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000330-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Noviembre del 2014, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica-Financiera relativa a la Obra: “**CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO DE LA CRUZ**” del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR** ejecutada por la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L.**, con un costo total ascendente a la suma de **S/. 349,797.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES)** de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.

Que, mediante INFORME N° 602-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2014, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000073 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2014

Que, mediante INFORME N° 348-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CGFY, de fecha 03 de Diciembre del 2014, la CPCC CARMEN GEOVANNA FLORES YARLEQUE, encargada de la Transferencia de Obras, determina que la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO DE LA CRUZ", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor limite al 02 de Diciembre del 2014, ascendente a la suma de S/. 349,797.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES), según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado; por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Infraestructura.

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura Por R.E.R N° 128-2004-GOB.REG.TUMBES-P

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO DE LA CRUZ" a favor del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor limite al 02 de Diciembre del 2014, ascendente a la suma de S/. 349,797.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES), según detalle de los Anexos N° 01 Y 02, que forman parte de la presente Resolución, cargando a la CUENTA 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá en sus activos el gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO** La obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14-11-90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el gasto de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO DE LA CRUZ"

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Oficina



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

REC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000373 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2014

Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Villus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000073 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2014

ANEXO N° 02

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2014

OBRA : "CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO DE LA CRUZ"
CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L.
CONTRATO : N° 009-2013-GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA C/P	N° C.P.	IMPORTE	F.A.	V.A.
20.08.2013	5995	50,809.00	1.00	50,809.00
20.01.2014	109	51,600.75	1.00	51,600.75
20.01.2014	108	2,400.10	1.00	2,400.10
20.01.2014	107	6,000.10	1.00	6,000.10
04.10.2013	7875	1,026.81	1.00	1,026.81
04.10.2013	7874	17,455.83	1.00	17,455.83
11.11.2013	8953	2,053.62	1.00	2,053.62
20.01.2014	106	66,220.00	1.00	66,220.00
20.01.2014	104	7,700.00	1.00	7,700.00
20.01.2014	105	3,080.00	1.00	3,080.00
04.04.2013	4231	3,042.45	1.00	3,042.45
04.04.2013	4229	73,018.70	1.00	73,018.70
	AUTO.PAG	55,415.06		55,415.06
	I.G.V.	9,974.71		9,974.71
	TOTAL	349,797.13		349,797.13

VALOR HISTORICO AL 02.12.2014 s/. 349,797.13
VALOR AJUSTADO AL 02.12.2014 s/. 349,797.13
VALOR DE MERCADO AL 02.12.2014 s/. 349,797.13
VALOR LIMITE AL 02.12.2014 s/. 349,797.13

